INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO DEL EXPEDIENTE 016.09.21 SOBRE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN QUE IMPLIQUE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS, MÓVILES Y DETECTORES PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Y, A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	13/12/2021	PÁGINA 1/29
VERIFICACIÓN			

Contenido

1. INFORMACIÓN Y OBJETIVO DEL DOCUMENTO……3
2. CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO……4
2.1 Objetivos de la consulta……4
2.2 Procedimiento y principales características de la consulta……4
2.3 Retos de la consulta……5
3. PARTICIPACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA CONSULTA AL MERCADO……6
3.1 Retos de la consulta……6
3.2 Oferta tecnológica participante……6
3.3 Valoración y análisis del contenido de las propuestas……7
4. CONCLUSIÓN……9

ANEXO 1…… 10
Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se determina realizar consulta preliminar el mercado con la finalidad de preparar correctamente la licitación objeto de este informe…… 10

Cuestionario sobre servicio de instalación, mantenimiento y cualquier otra actuación que implique el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores para el Servicio Andaluz de Teleasistencia dirigidos a las empresas…… 13

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR		VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	13/12/2021	PÁGINA 2/29
VERIFICACIÓN				

1. INFORMACIÓN Y OBJETIVO DEL DOCUMENTO

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), adscrita a la Consejería de Salud y Familias y, a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, está comprometida en ofrecer al ciudadano un sistema de atención personalizada a través del Servicio Andaluz de Teleasistencia, que da respuesta inmediata a las situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento, basado en las nuevas tecnologías de la comunicación. Por ello, inicia un procedimiento de contratación para el servicio de instalación, mantenimiento y cualquier otra actuación que implique el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores, cuyo fin es dar continuidad al proceso de digitalización del servicio y por ende a la renovación del parque tecnológico, contando así con la tecnología digital necesaria para hacer frente al 'apagón' analógico previsto para el horizonte del año 2022, circunstancia que obligará, a llevar a cabo la renovación de la tecnología analógica mayoritariamente empleada en la actualidad. Esta contratación se realizará en base a los fondos Fondos europeos Next Generation en el periodo 2022-2023.

En la búsqueda de soluciones innovadoras a estos retos, se ha decidido poner en marcha esta consulta preliminar al mercado desarrollada en una fase preparatoria del contrato y partiendo de las necesidades identificadas por el Servicio Andaluz de Teleasistencia, por la que se espera obtener información sobre la capacidad del mercado de atender a los más de 244.000 usuarios actuales del servicio, el estado y las prestaciones de los servicios, así como informar a los proveedores tecnológicos sobre el proyecto.

El objetivo de este informe consiste en recoger y compartir las actuaciones realizadas durante la consulta al mercado tal y como se indica en el art. 115.3 Consultas preliminares al mercado de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. El informe se centra, por lo tanto, en relacionar los estudios realizados, las entidades consultadas, las cuestiones formuladas y las respuestas a las mismas.

Es importante destacar que en ningún caso, se revelarán las propuestas realizadas por ninguno de los participantes que hayan declarado el perfil privado de su información, siendo las mismas solo conocidas íntegramente por aquel y por la ASSDA.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR		VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	13/12/2021	PÁGINA 3/29
VERIFICACIÓN				

2. CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO

2.1 Objetivos de la consulta

El objetivo principal de esta consulta es promover la participación y convertir a los potenciales proveedores en agentes activos que colaboren en la definición de soluciones para las necesidades de la administración pública.

El proceso se lleva a cabo respetando y velando siempre por los principios generales de libre concurrencia, igualdad de trato, no discriminación y transparencia.

2.2 Procedimiento y principales características de la consulta

El procedimiento de la consulta al mercado se inició con la publicación de la consulta al mercado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

Las características principales de la consulta se muestran a continuación:

- Nombre completo: Consulta Preliminar de mercado para la contratación del Servicio Técnico de dispositivos domiciliarios, móviles y detectores para el Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, adscrita a la Consejería de Salud y Familias, y a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- Número de expediente: 016.09.21
- Órgano de contratación: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Objeto del contrato: Servicio de instalación, renovación digital, mantenimiento y otras actuaciones de los dispositivos domiciliarios, móviles y los detectores de humo-gas del Servicio Andaluz de Teleasistencia.
- Objetivo de la consulta: El objetivo que persigue esta consulta al mercado es que la empresas expliquen las características y precios de mercado de los servicios de instalación, mantenimiento y otras actuaciones sobre el parque de dispositivos del servicio, dándoles la posibilidad de aportar soluciones innovadoras que satisfagan la demanda identificada.
- Fecha de publicación: 24/09/2021
- Lugar de publicación: perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	13/12/2021	PÁGINA 4/29
VERIFICACIÓN			

(https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/consultas-preliminares/detalle/000000365003.html)

- Fecha límite para la presentación de propuestas: 08/10/2021
- Contacto para el envío de propuestas: La presentación de propuestas se realizó dentro del plazo indicado remitiendo la documentación al buzón de correo electrónico info.sat.assdda@juntadeandalucia.es, perteneciente a la Jefatura de Teleasistencia.
- Documentación publicada (Anexo 1):
    - Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se determina realizar consulta preliminar el mercado con la finalidad de preparar correctamente la licitación objeto de este informe.
    - Consulta Preliminar de mercado para la contratación del Servicio Técnico de dispositivos domiciliarios, móviles y detectores para el Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, adscrita a la Consejería de Salud y Familias, y a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, dirigida a las empresas, prestando especial atención a las PYMES del sector, procurando así su participación en el proceso de contratación, brindándoles una oportunidad de mercado a la par que se da cumplimiento a los objetivos de diversificación de proveedores.

2.3 Retos de la consulta

La contratación del servicio de instalación, mantenimiento y cualquier otra actuación que implique el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores que motiva la presente consulta tienen como finalidad conocer el estado del mercado para poder desarrollar una nueva licitación teniendo en cuenta los servicios que existen actualmente, qué novedades y tendencias hay, y así poder disponer de una información más amplia sobre las posibles soluciones de cara a los desafíos a los que se enfrenta el actual servicio de teleasistencia en y su proceso de digitalización del parque tecnológico.

Esta información servirá para poder detallar de manera más precisa las características y requisitos técnicos exigibles en los pliegos del procedimiento de contratación del servicio de instalación, mantenimiento y cualquier otra actuación que implique el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores. El servicio de instalación y mantenimiento será clave para llevar a cabo la transición de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR		VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	13/12/2021	PÁGINA 5/29
VERIFICACIÓN				

analógico a digital a la que se someterán los dispositivos y detectores del Servicio Andaluz de Teleasistencia, a la par que se moderniza la propia central de teleasistencia.

3. PARTICIPACIÓN y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA CONSULTA AL MERCADO

3.1 Retos de la consulta

A fecha de cierre de convocatoria, 08 de octubre de 2021, se recibieron dos propuestas (2) dando respuesta al cuestionario sobre el servicio de instalación, mantenimiento y cualquier otra actuación que implique el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores para el Servicio Andaluz de Teleasistencia.

De las 2 propuestas recibidas, un 100% procede de PYME.

3.2 Oferta tecnológica participante

En la consulta al mercado han participado 2 entidades, ambas pymes. A continuación, se incluye, por orden alfabético, el nombre de todos los proponentes que han consentido que se haga pública su participación en la consulta:

- Solutia Innovaworld Technologies, S.L.
- UNEI Iniciativa Social S.L

Sólo la empresa UNEI Iniciativa Social S.L ha dado consentimiento para hacer pública una parte de sus respuestas, la otra entidad no da su consentimiento para dar publicidad a ninguno de los datos aportados.

3.3 Valoración formal de las propuestas

Se han recibido las respuestas a la consulta de mercado en el plazo establecido por el procedimiento y debidamente firmadas por el responsable de los datos aportados.

3.4 Valoración y análisis del contenido de las propuestas

3.4.1 Instalación en las viviendas de los titulares del SAT de los siguientes equipos:

Dispositivos domiciliarios;

Detector Gas;

Detector Humo;

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	13/12/2021	PÁGINA 6/29
VERIFICACIÓN			

Dispositivo Móvil

El 50% de las empresas han realizado con anterioridad este tipo de actuaciones.

De dicha información aportada por las empresas concluimos que el mercado cubre todas las necesidades detectadas en el Sistema Andaluz de Teleasistencia en relación a este tipo de servicio.

3.4.2 Resolución Incidencias en las viviendas de los titulares del SAT de los siguientes equipos:

Dispositivos domiciliarios;

Detector Gas;

Detector Humo;

Dispositivo Móvil

El 50% de las empresas han realizado con anterioridad este tipo de actuaciones.

De dicha información aportada por las empresas concluimos que el mercado cubre todas las necesidades detectadas en el Sistema Andaluz de Teleasistencia en relación a este tipo de servicio.

3.4.3 Retirada por Bajas del servicio en las viviendas de los titulares del SAT de los siguientes equipos:

Dispositivos domiciliarios;

Detector Gas;

Detector Humo;

Dispositivo Móvil

El 50% de las empresas han realizado con anterioridad este tipo de actuaciones.

De dicha información aportada por las empresas concluimos que el mercado cubre todas las necesidades detectadas en el Sistema Andaluz de Teleasistencia en relación a este tipo de servicio.

3.4.4 Reparación en taller en las viviendas de los titulares del SAT de los siguientes equipos:

Dispositivos domiciliarios;

Detector Gas;

Detector Humo;

Es copia auténtica de documento electrónico

Dispositivo Móvil

El 50% de las empresas han realizado con anterioridad este tipo de actuaciones.

De dicha información aportada por las empresas concluimos que el mercado cubre todas las necesidades detectadas en el Sistema Andaluz de Teleasistencia en relación a este tipo de servicio.

3.4.5 Software de Gestión para el seguimiento y control de las actuaciones/equipos y detectores:

El 50% de las empresas posee un software para el seguimiento y control de este tipo de actuaciones.

De dicha información aportada por las empresas concluimos que el mercado cubre todas las necesidades detectadas en el Sistema Andaluz de Teleasistencia en relación a este tipo de servicio, que consiste en contar con un portal a través del cual se accede a la configuración del dispositivo domiciliario o móvil para gestionar altas, cambios o incidencias relativas a los mismos.

3.4.6 Precio medio del mercado

Todas las empresas han completado las preguntas relativas a los precios unitarios por actuación y por escalas (rapel)

Siendo esta información confidencial, no es posible por tanto hacer público un precio medio de mercado.

3.4.7 Solvencia Técnica

Todas las empresas han completado las preguntas relativas al número máximo de actuaciones.

De la información aportada por las empresas participantes en la consulta de mercado realizada concluimos que el mercado actual cubre las necesidades del Servicio Andaluz de Teleasistencia en lo referido al volumen máximo de actuaciones a realizar para el período objeto de la consulta. Las empresas consultadas han demostrado tener suficiente solvencia técnica para llevar a cabo las instalaciones, resoluciones de incidencias, actuaciones de baja prioridad (cambios de titularidad, cambios de domicilio, cambios de ubicación y revisión de detectores), renovación a dispositivo digital, retiradas por bajas del servicio en las viviendas y de reparación en taller.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	13/12/2021	PÁGINA 8/29
VERIFICACIÓN			

4. CONCLUSIÓN

La consulta realizada vinculada al expediente 016.09.21 sobre la contratación del servicio de instalación, mantenimiento y cualquier otra actuación que implique el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores para el Servicio Andaluz de Teleasistencia ha respondido a la mayoría de las cuestiones que se planteaban al inicio del proceso de licitación en lo que se refiere a las características del servicio, el precio ofertado y la solvencia técnica, cubriendo el 99% de las necesidades que el Servicio Andaluz de Teleasistencia requiere para la digitalización del Servicio y su funcionamiento durante los próximos dos años.

A pesar de ello se debe dejar constancia del carácter no vinculante del resultado de la consulta de mercado que el presente informe recoge, pues la ASSDA desarrollará el procedimiento de contratación del servicio de instalación, mantenimiento y cualquier otra actuación que implique el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores en base a las necesidades del SAT en ese momento, pudiendo ser diferentes a las previstas a la realización de la consulta de mercado.

En Sevilla, a fecha de firma digital

VºBº

El Secretario General

El Director Gerente

Emiliano Cardenal Piris

Víctor Manuel Bellido Jiménez

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	13/12/2021	PÁGINA 9/29
VERIFICACIÓN			

ANEXO 1

Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Consejería de la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR EL QUE SE DETERMINA REALIZAR CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO CON LA FINALIDAD DE PREPARAR CORRECTAMENTE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS, MÓVILES Y DETECTORES PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

En la preparación del expediente de contratación del **SERVICIO TÉCNICO DE DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS, MÓVILES Y DETECTORES PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA** se ponen de manifiesto los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, Agencia), creada en virtud del articulo 18.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, se configura como agencia pública empresarial de las previstas en el articulo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

En el ejercicio de las competencias que sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, le atribuye, la Agencia gestiona de forma directa el Servicio Andaluz de Teleasistencia (en adelante SAT).

Dicho Servicio, de acuerdo con lo establecido en el articulo 42 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, se configura como una prestación garantizada del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

El SAT ofrece un **sistema de atención personalizada,** de respuesta inmediata ante las situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento, basado en las nuevas tecnologías de la comunicación, que permite a las personas usuarias mantener el contacto verbal a través de la línea telefónica, durante veinticuatro horas todos los días del año, con uno de los centros de atención gestionados por personal cualificado.

Actualmente, el Servicio Andaluz de Teleasistencia cuenta con una cifra de 239.651 personas usuarias (dato aportado a 31 de marzo de 2021). Los destinatarios son personas en situación de dependencia, mayores y con discapacidad, encontrándose regulados los requisitos de acceso al SAT en la Orden de 10 de enero de 2002 (BOJA nº 22 de 21 de febrero de 2002) de la extinta Consejería de Asuntos Sociales.

SEGUNDO.- El sector de población potencialmente usuario de los servicios de SAT es cada vez más heterogéneo y con mayor diversidad de capacidades, por lo que se considera necesario para poder seguir

Código Seguro De Verificación:		Fecha	23/09/2021
Normativa	Este docume	) de diciembre, de firma electrónica.	
Firmado Por	Victor Manue		
Url De Verificación	http://ww	ia/ve Página	1/3

Informe de resultados de la consulta preliminar al mercado del expediente 016.09.21

Es copia auténtica de documento electrónico

garantizando la prestación del servicio y el correcto funcionamiento de los dispositivos /detectores ubicados en las viviendas de las personas usuarias del SAT, que éstas, en función de sus necesidades puedan disponer:

• De una mayor accesibilidad al servicio de teleasistencia a través de un servicio técnico que garantice el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios GSM- GSM IP- PSTN.

• De un servicio de teleasistencia móvil que extrapole las prestaciones que le ofrece la teleasistencia domiciliaria a su entorno habitual, tanto dentro como fuera de su domicilio, contemplando para ello la instalación, el mantenimiento y otras actuaciones para correcto funcionamiento del mismo.

• De un servicio para los detectores de gas y humo que prevengan y alerten ante potenciales situaciones de emergencia y/o riesgo derivadas de fugas de gas o de incendios,contemplando para ello la instalación, el mantenimiento y otras actuaciones sobre los indicados detectores.

En definitiva, para asegurar la continuidad y el correcto funcionamiento del servicio se hace necesario contratar los servicios de instalación, mantenimiento y cualquier otra actuación que implique el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios, móviles y los detectores de humo y gas.

TERCERO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que los órganos de contratación deberán atender a los precios habituales de mercado en el momento de preparación de las licitaciones.

CUARTO.- Por su parte el artículo 115 del citado texto legal regula los aspectos relacionados con las consultas preliminares del mercado, indicando que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.

QUINTO.- La Jefatura de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en cuanto que órgano encargado de la preparación de la documentación necesaria para la referida contratación, precisa de la realización de consulta preliminar al mercado pretendiendo con la misma recabar información de los operadores económicos activos en el mercado para mejorar la planificación y elaboración de pliegos que regirán en el expediente, lo que finalmente redundará en un mejor servicio.

SEXTO.- Consta propuesta de la Secretaría General para realizar consulta preliminar de mercado.

Código Seguro De Verificación:	
Normativa	Este documer
Firmado Por	Victor Manuel
Url De Verificación	http://www

	Fecha	23/09/2021
diciembre, de firma electrónica.		
re	Página	2/3

Es copia auténtica de documento electrónico

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que el artículo 43.2 de los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, confiere a la Dirección Gerencia,

ACUERDO

PRIMERO.- REALIZAR Consulta Preliminar del Mercado para la preparación del expediente de contratación **DEL SERVICIO TÉCNICO DE DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS, MÓVILES Y DETECTORES PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA**, con el fin de recabar información de los operadores económicos activos en el mercado para mejorar la planificación y elaboración de pliegos que regirán en el expediente, lo que finalmente redundará en un mejor servicio.

El proceso de la consulta será de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Consulta Preliminar de Mercado en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía a fin de que cualquier entidad interesada pueda participar en la misma

EL DIRECTOR GERENTE

Código Seguro De Verificación:			Fecha	23/09/2021
Normativa	Este documento	: 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Manuel Be			
Url De Verificación	http://www.j	ncia/ve	Página	3/3

Es copia auténtica de documento electrónico

Consulta preliminar de mercado.

Junta de Andalucía | Consejería de Salud y Familias Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación | Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS, MÓVILES Y DETECTORES PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, Y A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

Informe de resultados de la consulta preliminar al mercado del expediente 016.09.21

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	13/12/2021	PÁGINA 13/29
VERIFICACIÓN			

INDICE:

1. OBJETO....3

2. ANTECEDENTES....3

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO....4

4. ORGANISMO SOLICITANTE DE LA CONSULTA....7

5. PLAZO Y GESTIÓN DE LA CONSULTA....8

6. CONSENTIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA....9

7. BLOQUE DE PREGUNTAS....9

7.1 Cuestionario sobre el Servicio de instalación, mantenimiento y cualquier otra actuación que impliquen el correcto funcionamiento de los dispositivos, detectores y móviles....9

Es copia auténtica de documento electrónico

1. OBJETO

La presente consulta, con fundamento en el art. 40 "Consultas preliminares del mercado" de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, transpuesta a la legislación nacional en el art. 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se formula ante la necesidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de contratación del Servicio técnico de dispositivos domiciliarios, móviles y detectores para el Servicio Andaluz de Teleasistencia, pretendiendo con la misma recabar información de los proveedores de servicios técnicos activos en el mercado para mejorar la planificación y elaboración de pliegos que regirán en el expediente, lo que, finalmente, redundará en un mejor servicio.

2. ANTECEDENTES

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, Agencia), creada en virtud del articulo 18.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, se configura como agencia pública empresarial de las previstas en el articulo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y a la Consejería de Salud y Familias.

De acuerdo con el articulo 7 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, son fines de la misma:

a) El desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

b) La promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, a las familias y a los grupos en que éstas se integran para favorecer su bienestar; así como la gestión de recursos y el desarrollo de actuaciones en materia de protección a la infancia.

Es copia auténtica de documento electrónico

c) La atención a las drogodependencias y adicciones; y la incorporación social para la atención a colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social.

En el ejercicio de las competencias que sus Estatutos le atribuye, la Agencia gestiona de forma directa el Servicio Andaluz de Teleasistencia (en adelante SAT).

Dicho Servicio, de acuerdo con lo establecido en el articulo 42 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, se configura como una prestación garantizada del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

Actualmente, el Servicio Andaluz de Teleasistencia cuenta con una cifra de 241.900 personas usuarias (dato aportado a 10 de septiembre de 2.021). Los destinatarios son personas en situación de dependencia, mayores y con discapacidad, encontrándose regulados los requisitos de acceso al SAT en la Orden de 10 de enero de 2002 (BOJA nº 22 de 21 de febrero de 2002) de la extinta Consejería de Asuntos Sociales.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

La contratación de los servicios que motiva la presente consulta tienen como finalidad la instalación, mantenimiento y cualquier otra actuación que implique el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores.

Este Servicio de Teleasistencia ofrece un sistema de atención personalizada, de respuesta inmediata ante las situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento, basado en las nuevas tecnologías de la comunicación, que permite a las personas usuarias mantener el contacto verbal a través de la línea telefónica, durante veinticuatro horas todos los días del año, con uno de los centros de atención gestionados por personal cualificado.

El avance de las tecnologías unido a la proliferación de compañías telefónicas en Andalucía hace necesario ampliar la adquisición de nuevas unidades domiciliarias que garanticen la correcta

Es copia auténtica de documento electrónico

prestación del servicio, de forma que la atención del Servicio a la ciudadanía, no este sujeta a ningún tipo de requisito técnico.

En la actualidad, como ya se ha indicado, los destinatarios son personas en situación de dependencia, mayores y con discapacidad, encontrándose regulados los requisitos de acceso al SAT en la Orden de 10 de enero de 2002 (BOJA nº 22 de 21 de febrero de 2002) de la extinta Consejería de Asuntos Sociales.

Es conveniente indicar que el sector de población potencialmente usuario de los servicios de SAT es cada vez más heterogéneo y con mayor diversidad de capacidades, por lo que se considera necesario para poder seguir garantizando la prestación del servicio y el correcto funcionamiento de los dispositivos /detectores ubicados en las viviendas de las personas usuarias del SAT, que éstas, en función de sus necesidades puedan disponer:

- De una mayor accesibilidad al servicio de teleasistencia a través de un servicio técnico que garantice el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios GSM - GSM IP- PSTN.
- De un servicio de teleasistencia móvil que extrapole las prestaciones que le ofrece la teleasistencia domiciliaria a su entorno habitual, tanto dentro como fuera de su domicilio, contemplando para ello la instalación, el mantenimiento y otras actuaciones para correcto funcionamiento del mismo.
- De un servicio para los detectores de gas y humo que prevengan y alerten ante potenciales situaciones de emergencia y/o riesgo derivadas de fugas de gas o de incendios, contemplando para ello la instalación, el mantenimiento y otras actuaciones sobre los indicados detectores.

En este sentido, en el Artículo 7 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, se regularon las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal sobre los servicios y prestaciones reconocidas de la **Teleasistencia Avanzada** para dependientes de Grado I con dependencia moderada.

Es copia auténtica de documento electrónico

En la Resolución de 15 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publicó el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación del contenido del servicio de teleasistencia básica y avanzada, se indicó en el apartado segundo la definición de la teleasistencia avanzada, haciendo referencia al Artículo 7 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regularon las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal, que entre las prestaciones reconocidas dentro de los servicios de Teleasistencia Avanzada para dependientes de Grado I, de dependencia moderada, se definió como uno de los servicios fuera del domicilio la Teleasistencia Móvil y como servicios en el domicilio, la detección de situaciones de riesgo o emergencias por incidencias en la vivienda (escape de gas, de fuego u otras).

No obstante, en la actualidad, una de las prestaciones prescritas en el Programa Individual de Atención (PIA) para todas las personas dependientes independientemente de su grado, son los dispositivos móviles y los detectores diseñados para avisar de los principales riesgos en el hogar, como los incendios (detector de fuego/humo) y los escapes de gas (detector de gases). Así, en función de las necesidades de las personas dependiente, se les prescriben los detectores de gas y humo de forma conjunta (gas y humo),o de forma individual (gas o humo).

Por otro lado, en el presente, además de a las personas en situación de dependencia, los dispositivos adicionales (detectores y móviles) se están ofertando de manera progresiva, a través de campañas, a otros colectivos de Teleasistencia.

Es por ello que, los destinatarios a los que van dirigidos los dispositivos, móviles y los detectores de humo y gas son personas que por su perfil requieren que se amplíe la gama de servicios fuera del domicilio; y por otro, se garantice la detección de situaciones de riesgo mediante el uso de dispositivos periféricos capaces de detectar o prevenir las mismas (humo e incendios).

Para garantizar que la ciudadanía y las personas titulares del SAT tengan acceso al conjunto de servicios y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, en condiciones de igualdad, con el fin de alcanzar su pleno desarrollo individual y social, según determina la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, se hace necesario contratar los servicios de

Es copia auténtica de documento electrónico

instalación, mantenimiento y otras actuaciones de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores para asegurar la continuidad y el correcto funcionamiento del servicio.

A continuación se detallan los elementos que conformarán la contratación de los servicios que son objeto de la presente consulta:

- Servicio de instalación, mantenimiento y cualquier otra actuación que implique el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios, móviles y los detectores de humo y gas.

4. ORGANISMO SOLICITANTE DE LA CONSULTA.

El organismo solicitante de la consulta es la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, a propuesta de la Jefatura de Teleasistencia integrada en el Área de Dependencia y Autonomía.

La consulta es pública y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con esta Agencia facilitando información del mercado sobre los asuntos reflejados en la misma.

Se articula a través del cuestionario recogido en el apartado 7 del presente documento que se compone de un listado de preguntas, y se corresponden con la instalación, el mantenimiento y otras actuaciones que garanticen el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores.

Instalación y mantenimiento y otras actuaciones que impliquen el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores.

Las entidades, en caso de querer remitir información adicional, pueden adjuntar al cuestionario debidamente cumplimentado la documentación que estime pertinente.

Es copia auténtica de documento electrónico

El documento se encuentra a libre disposición en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Durante el proceso de la consulta la Agencia no podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes.

La Agencia no remitirá esta consulta a ninguna entidad, por lo que no pueden facilitarse las denominaciones de los terceros que vayan a participar en ella, estando abierta a cualquier entidad que desee participar.

La presentación de las propuestas se realizará dentro del plazo indicado en la presente CPM remitiendo la documentación al buzón de correo electrónico info.sat.assda@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto

«Consulta previa de mercado teleasistencia ASSDA y el nombre de la empresa»

5. PLAZO Y GESTIÓN DE LA CONSULTA.

El plazo para la presentación de propuestas será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la CPM en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en el Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

No se tendrán en cuenta aquellas propuestas presentadas fuera del plazo indicado. Si se considera necesario, la Agencia podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre sus propuestas o aclarar dudas.

Finalizado el plazo de presentación de propuestas el órgano de contratación recopilará las presentadas, así como el resto de información recabada durante la consulta, elaborando un informe final de las actuaciones realizadas, el cual se publicará en el Perfil de Contratante de la Agencia.

La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR		VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	13/12/2021	PÁGINA 20/29
VERIFICACIÓN				

6. CONSENTIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA.

La Agencia presentará las conclusiones extraídas a partir del análisis de las propuestas presentadas en un informe final. Los participantes indicarán en el cuestionario que parte o partes de las respuestas facilitadas deberán ser objeto de tratamiento confidencial.

El proceso de la consulta se tramitará de acuerdo con los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. La participación en la misma no otorga derecho ni preferencia alguna en la adjudicación de los contratos que se deriven del procedimiento de contratación que en su momento se licite, y por tanto tampoco conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas.

7.- BLOQUE DE PREGUNTAS.

7.1. CUESTIONARIO SOBRE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CUALQUIER OTRAS ACTUACIONES QUE IMPLIQUEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS, MÓVILES Y DETECTORES.

A) Identificación y consentimiento

1. Por favor rellene los siguientes campos relativos a su identificación:

Empresa/Organismo	
PYME (SI/No)	
Nombre y Apellidos	
Cargo	
Teléfono/email de contacto	
web	

Es copia auténtica de documento electrónico

Manifiesto mi consentimiento para que la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía pueda difundir las respuestas facilitadas y presentar sus conclusiones extraídas a partir del análisis de las respuestas en un informe final de resultados de la consulta (marque con una "X") En caso de que la respuesta sea negativa, indique qué apartados, frases o términos del presente cuestionario son confidenciales:	Si	No

B) Características Generales

1. Por favor indique las características generales de la empresa (no. empleados, facturación anual con y sin IVA, experiencias con el sector público, etc.)

2. Por favor indique que tipo de actividad realiza su empresa:

Instalación en las viviendas de los titulares del SAT de los siguientes equipos:			
		Si	No
Dispositivos domiciliarios	Con entorno digital (GSM/GSM IP)		
	Con entorno analógico (PSTN)		

Es copia auténtica de documento electrónico

Detector Gas			
Detector Humo			
Dispositivo Móvil			
Resolución Incidencias:			
		Si	No
Dispositivos domiciliarios	Con entorno digital (GSM/GSM IP)		
	Con entorno analógico (PSTN)		
Detector Gas			
Detector Humo			
Dispositivo Móvil			
Retirada por Bajas del servicio en las viviendas de los titulares del SAT de los siguientes equipos:			
		Si	No
Dispositivos domiciliarios			
Detector Gas			
Detector Humo			
Dispositivo Móvil			
Reparación en taller en las viviendas de los titulares del SAT de los siguientes equipos:			
		Si	No
Dispositivos domiciliarios	Con entorno digital (GSM/GSM IP)		
	Con entorno analógico (PSTN)		
Detector Gas			

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	13/12/2021	PÁGINA 23/29
VERIFICACIÓN			

Detector Humo		
Dispositivo Móvil		
Software de Gestión		
	Si	No
¿Dispone de un Software de Gestión para el seguimiento y control de las actuaciones/equipos y detectores?		

En caso afirmativo, describa brevemente las funcionalidades del Software de Gestión:

En caso negativo, ¿En cuánto tiempo se podría disponer del mismo?

3. Por favor indique si realiza otro tipo de de instalaciones/resolución de incidencias/retiradas/reparaciones de dispositivos similares, en caso afirmativo indique cuales:

Es copia auténtica de documento electrónico

4. Por favor indique el número máximo de actuaciones que puede llevar a cabo anualmente con respecto al siguiente cuadro:

Tipo de actuación	Número máximo de actuaciones anuales
Instalación	
Dispositivos domiciliarios	
Detector Gas	
Detector Humo	
Dispositivo Móvil	
Resolución Incidencias	
Dispositivos domiciliarios	
Detector Gas	
Detector Humo	
Dispositivo Móvil	
Baja prioridad (cambios de titularidad, cambios de domicilio, cambios de ubicación y revisión detectores)	
Dispositivos domiciliarios	
Detector Gas	
Detector Humo	
Dispositivo Móvil	
Renovación a dispositivo digital *	
Sustitución dispositivo PSTN por GSM/GSM IP	
Retiradas por bajas del Servicio en las viviendas	
Dispositivos domiciliarios	
Detector Gas	
Detector Humo	
Dispositivo Móvil	
Reparación en taller	
Dispositivos domiciliarios	

Es copia auténtica de documento electrónico

Detector Gas	
Detector Humo	
Dispositivo Móvil	

** No motivada por incidencia, sino por actualización del parque a entorno digital*

C) Precios (IVA INCLUIDO)

1. Por favor indique los precios unitarios por actuación y por escalones (rapel) de las siguientes actuaciones. Se indica que las escalas están establecidas para un periodo de 24 meses.

Tipo de actuación	Precio intervalo 1	Precio intervalo 2	Precio intervalo 3	Precio intervalo 4	Precio Intervalo 5	Precio intervalo 6
Instalación						
Dispositivos domiciliarios GSM	De 1 a 4.999 actuaciones:	De 5.000 a 9.999 actuaciones:	De 10.000 a 24.999: actuaciones	De 25.000 a 39.999 actuaciones:	De 40.000 a 50.000 actuaciones:	+ de 50.000 actuaciones:
Dispositivos domiciliarios PSTN	De 1 a 1.499 actuaciones:	De 1.500 a 2.999 actuaciones:	De 3.000 a 7.499: actuaciones	De 7.500 a 11.999 actuaciones:	De 12.000 a 15.000 actuaciones:	+ de 15.000 actuaciones:
Dispositivos móviles	De 1 a 1.999 actuaciones:	De 2.000 a 3.999 actuaciones:	De 4.000 a actuaciones 9.999:	De 10.000 a 15.999 actuaciones:	De 16.000 a 20.000 actuaciones:	+ de 20.000 actuaciones:
Detectores de Gas	De 1 a 2.499 actuaciones:	De 2.500 a 4.999 actuaciones:	De 5.000 a 12.499 actuaciones	De 12.500 a 19.999 actuaciones:	De 20.000 a 25.000 actuaciones:	+ de 25.000 actuaciones:
Detectores de Humo	De 1 a 6.499 actuaciones:	De 6.500 a 12.999 actuaciones:	De 13.000 a 32.499 actuaciones:	De 32.500 a 51.999 actuaciones:	De 52.000 a 65.000 actuaciones:	+ de 65.000 actuaciones:
Resolución Incidencias *						
Dispositivos domiciliarios	De 1 a 3.999 actuaciones:	De 4.000 a 7.999 actuaciones:	De 8.000 a 19.999: actuaciones	De 20.000 a 31.999 actuaciones:	De 32.000 a 40.000 actuaciones:	+ de 40.000 actuaciones:
Dispositivos móviles	De 1 a 499 actuaciones:	De 500 a 999 actuaciones:	De 1.000 a 2.499 actuaciones:	De 2.500 a 3..999 actuaciones:	De 4.000 a 5.000 actuaciones:	+ de 5.000 actuaciones:
Detectores de Gas	De 1 a 199 actuaciones:	De 200 a 399 actuaciones:	De 400 a 999 actuaciones :	De 1.000 a 1.599 actuaciones:	De 1600 a 2.000 actuaciones:	+ de 2.000 actuaciones:

Es copia auténtica de documento electrónico

Detectores de Humo	De 1 a 199 actuaciones:	De 200 a 399 actuaciones:	De 400 a 999 actuaciones :	De 1.000 a 1.599 actuaciones:	De 1.600 a 2.000 actuaciones:	+ de 2.000 actuaciones:
Baja prioridad (cambios de titularidad, cambios de domicilio,cambios de ubicación y revisión detectores)						
Dispositivos domiciliarios	De 1 a 4.399 actuaciones:	De 4.400 a 8.799 actuaciones:	De 8.800 a 21.999 actuaciones:	De 22.000 a 35.199 actuaciones:	De 35.200 a 44.000 actuaciones:	+ de 44.000 actuaciones:
Dispositivos móviles	De 1 a 149 actuaciones:	De 150 a 299 actuaciones:	De 300 a 749 actuaciones:	De 750 a 1.199 actuaciones:	De 1.200 a 1.500 actuaciones:	+ de 1.500 actuaciones:
Detectores de Gas	De 1 a 4.599 actuaciones:	De 4.600 a 9.199 actuaciones:	De 9.200 a 22.999 actuaciones:	De 23.000 a 36.799 actuaciones:	De 36.800 a 46.000 actuaciones:	+ de 46.000 actuaciones:
Detectores de Humo	De 1 a 8.499 actuaciones:	De 8.500 a 16.999 actuaciones:	De 17.000 a 42.499 actuaciones:	De 42.500 a 67.999 actuaciones:	De 68.000 a 85.000 actuaciones:	+ de 85.000 actuaciones:
Renovación a dispositivo digital **						
Sustitución dispositivo PSTN por GSM/GSM IP	De 1 a 19.999 actuaciones:	De 20.000 a 39.999 actuaciones:	De 40.000 a 99.999 actuaciones:	De 100.000 a 159.999 actuaciones:	De 160.000 a 200.000 actuaciones:	+ de 200.000 actuaciones:
Retiradas por bajas del Servicio en las viviendas						
Dispositivos domiciliarios	De 1 a 4.999 actuaciones:	De 5.000 a 9.999 actuaciones:	De 10.000 a 24.999 actuaciones:	De 25.000 a 39.999 actuaciones:	De 40.000 a 50.000 actuaciones:	+ de 50.000 actuaciones:
Dispositivos móviles	De 1 a 99 actuaciones:	De 100 a 199 actuaciones:	De 200 a 499 actuaciones:	De 500 a 799 actuaciones:	De 800 a 1.000 actuaciones:	+ de 1.000 actuaciones:
Detectores de Gas	De 1 a 99 actuaciones:	De 100 a 199 actuaciones:	De 200 a 499 actuaciones:	De .500 a 799 actuaciones:	De 800 a 1.000 actuaciones:	+ de 1.000 actuaciones:
Detectores de Humo	De 1 a 299 actuaciones:	De 300 a 599 actuaciones:	De 600 a 1.499 actuaciones:	De 1.500 a 2.399 actuaciones:	De 2.400 a 3.000 actuaciones:	+ de 3.000 actuaciones:
Reparaciones						
Dispositivos domiciliarios	De 1 a 999 actuaciones:	De 1.000 a 1.999 actuaciones:	De 2.000 a 4.999 actuaciones:	De 5.000 a 7.999 actuaciones:	De 8.000 a 10.000 actuaciones:	+ de 10.000 actuaciones:
Dispositivos móviles	De 1 a 299 actuaciones:	De 300 a 599 actuaciones:	De 600 a 1.499 actuaciones:	De 1.500 a 2.399 actuaciones:	De 2.400 a 3.000 actuaciones:	+ de 3.000 actuaciones:

Es copia auténtica de documento electrónico

Detectores de Gas	De 1 a 299 actuaciones:	De 300 a 599 actuaciones:	De 600 a 1.499 actuaciones:	De 1.500 a 2.399 actuaciones:	De 2.400 a 3.000 actuaciones:	+ de 3.000 actuaciones:
Detectores de Humo	De 1 a 499 actuaciones:	De 500 a 999 actuaciones:	De 1.000 a 2.499 actuaciones:	De 2.500 a 3.999 actuaciones:	De 4.000 a 5.000 actuaciones:	+ de 5.000 actuaciones:

** Una vez en domicilio la empresa deberá revisar todos los dispositivos/detectores /móviles que se encuentren instalados, resolviendo cualquier incidencia no contemplada en el origen.*

*** No motivada por incidencia, sino por actualización del parque a entorno digital: sustitución de un dispositivo analógico por un dispositivo GSM en la vivienda.*

2. Por favor, indique los precios conjuntos estimados en caso de instalación o mantenimiento de dos ,tres o más de tres equipos, en una misma actuación:

Tipo de actuación	Precio intervalo 1	Precio intervalo 2	Precio intervalo 3	Precio intervalo 4	Precio Intervalo 5	Precio intervalo 6
Instalación						
Dos dispositivos/detectores/moviles	De 1 a 4.999 actuaciones:	De 5.000 a 9.999 actuaciones:	De 10.000 a 24.999 actuaciones:	De 25.000 a 39.999 actuaciones:	De 40.000 a 50.000 actuaciones:	+ de 50.000 actuaciones:
Tres dispositivos/ detectores/moviles	De 1 a 2.499 actuaciones:	De 2.500 a 4.999 actuaciones:	De 5.000 a 12.499 actuaciones	De 12.500 a 19.999 actuaciones:	De 20.000 a 25.000 actuaciones:	+ de 25.000 actuaciones:
Más de tres Dispositivos/ detectores/Móviles	De 1 a 999 actuaciones:	De 1.000 a 1.999 actuaciones:	De 2.000 a 4.999 actuaciones:	De 5.000 a 7.999 actuaciones:	De 8.000 a 10.000 actuaciones:	+ de 10.000 actuaciones:
Resolución de incidencias/Baja prioridad						
Dos o más dispositivos/detectores/moviles	De 1 a 3.999 actuaciones:	De 4.000 a 7.999 actuaciones:	De 8.000 a 19.999 actuaciones:	De 20.000 a 31.999 actuaciones:	De 32.000 a 40.000 actuaciones:	+ de 40.000 actuaciones:
Retiradas por bajas del Servicio en las viviendas						
Dos dispositivos/ detectores/moviles	De 1 a 1.999 actuaciones:	De 2000 a 3.999 actuaciones:	De 4.000 a 9.999: actuaciones	De 10.000 a 15.999 actuaciones:	De 16.000 a 20.000 actuaciones:	+ de 20.000 actuaciones:
Tres dispositivos/ detectores/moviles	De 1 a 1.499 actuaciones:	De 1.500 a 2.999 actuaciones:	De 3.000 a 7.499: actuaciones	De 7.500 a 11.999 actuaciones:	De 12.000 a 15.000 actuaciones:	+ de 15.000 actuaciones:

Es copia auténtica de documento electrónico

Más de tres Dispositivos/ detectores/Móviles	De 1 a 999 actuaciones:	De 1.000 a 1.999 actuaciones:	De 2.000 a 4.999 actuaciones:	De 5.000 a 7.999 actuaciones:	De 8.000 a 10.000 actuaciones:	+ de 10.000 actuaciones:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN
En caso de facilitar información adicional indique la documentación que acompaña a la consulta: - - -

AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS DATOS APORTADOS
Autorizo a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía al uso de los datos y contenidos de la consulta. Este uso se limitará exclusivamente a su posible inclusión en el proceso de definición de los pliegos que se elaboren y que regirán en la contratación de servicios de instalación, mantenimiento y otras actuaciones de dispositivos domiciliarios, móviles y detectores para el Servicio Andaluz de Teleasistencia, Fdo. (nombre y apellidos) Cargo

Es copia auténtica de documento electrónico